



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC 21214/2010

CÓRDOBA, 11 JUN 2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora Natalia Susana FAVALLI, D.N.I. N° 21.784.798, solicita se le expida un duplicado de su diploma de Farmacéutica, con motivo del extravío del original, según consta a fojas 1 en el certificado de extravío expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba; atento lo informado a fojas 6 por Oficialía Mayor y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ordenanza 6/82,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expedir un duplicado de diploma de Farmacéutica, a nombre de Natalia Susana FAVALLI, D.N.I. N° 21.784.798, previo pago por parte de la interesada de la tasa arancelaria correspondiente, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza 34/78.

ARTÍCULO 2°.- Pase a sus efectos a Oficialía Mayor. Cumplido, archívese.

Mae.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.: 1013